

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



PLAN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO E INSTITUCIONAL 2024

Capacitamos Para la Transformación Productiva

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co
www.ita.edu.co

1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida y el desempeño de la comunidad académica del Establecimiento Público de Educación Superior, basados en el desarrollo del ser para generar espacios de conocimiento propio y de los demás y de la generación de una cultura organizacional orientada al servicio.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar los valores institucionales en función de una cultura de trato amable y seguro, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica, fomentando hábitos saludables, principalmente a la salud mental y emocional, y el desarrollo del ser.
3. Generar estrategias de retención y permanencia de los estudiantes, mediante política y protocolo para la prevención de la deserción.

2. ALCANCE

El programa de Bienestar tiene como objetivo impactar positivamente en toda la comunidad académica y funcionarios, contribuyendo a cumplir con el objetivo general del plan institucional. Este plan se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, el Plan Operativo de Trabajo y el Manual de Funciones de Bienestar, asegurando la coherencia y la eficacia de las acciones implementadas.

3. RESPONSABLES

El área de Bienestar Universitario e Institucional apoyado en los subprocesos *Enfermería, Psicología, Deporte y Recreación, Biblioteca como centro cultural y Egresados*, serán responsables de planear y ejecutar las actividades correspondientes, así como de socializar con el personal a cargo los lineamientos, condiciones o acciones que en este programa se definen.

4. MARCO LEGAL

En Colombia, existe normatividad específica sobre el bienestar en instituciones de educación superior que se encuentra establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

Una de las principales normas en este ámbito es la Resolución 15630 de 2012, que establece las condiciones de calidad que deben cumplir las instituciones de educación

superior en relación con la prestación del servicio de bienestar estudiantil. Esta resolución define las áreas en las que las instituciones deben trabajar para garantizar el bienestar de sus estudiantes, como la alimentación, la salud, la recreación y el deporte, entre otras.

Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional emitió los Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior en el año 2016, con el objetivo de orientar a las instituciones en la definición y desarrollo de sus políticas y programas de bienestar estudiantil. Estos lineamientos establecen los principios, objetivos, estrategias y acciones que deben guiar la implementación de políticas de bienestar en las instituciones de educación superior.

Además, existen otras normas relacionadas con el bienestar estudiantil en Colombia, como la Ley 30 de 1992, la cual establece las bases para el funcionamiento del sistema de educación superior en el país, y la Ley 1753 de 2015, que establece la obligatoriedad de prestar servicios de atención en salud mental a estudiantes de educación superior.

5. ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR.

Es preciso gestionar alianzas con organizaciones gubernamentales, privadas y con personas naturales para lograr cubrir todas las estrategias y maximizar los recursos internos.

Los aportes de los aliados no necesariamente son recursos financieros, también pueden ser de infraestructura y humanos, para cubrir las actividades relacionadas con el deporte y la recreación, por ejemplo, o para contribuir con intermediación laboral, nivelación académica, entre otras. Mineducación (2016).

Las alianzas interinstitucionales son una herramienta clave para el fortalecimiento del Bienestar Universitario e Institucional en las instituciones de educación superior.

En primer lugar, estas alianzas permiten compartir buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de bienestar, lo que puede contribuir a la mejora de los servicios y programas que ofrecen las instituciones. Al trabajar con otras organizaciones, se pueden identificar nuevas formas de abordar los desafíos y problemáticas en el ámbito del bienestar estudiantil y de la comunidad académica en general.

En segundo lugar, las alianzas interinstitucionales pueden facilitar el acceso a recursos y financiamiento para la implementación de programas y proyectos de bienestar. Esto es especialmente importante en el contexto actual, en el que las instituciones de educación superior enfrentan retos financieros y presupuestarios. Al establecer alianzas con otras

organizaciones, se pueden identificar oportunidades de financiamiento y colaboración que permitan la implementación de proyectos que beneficien a la comunidad académica.

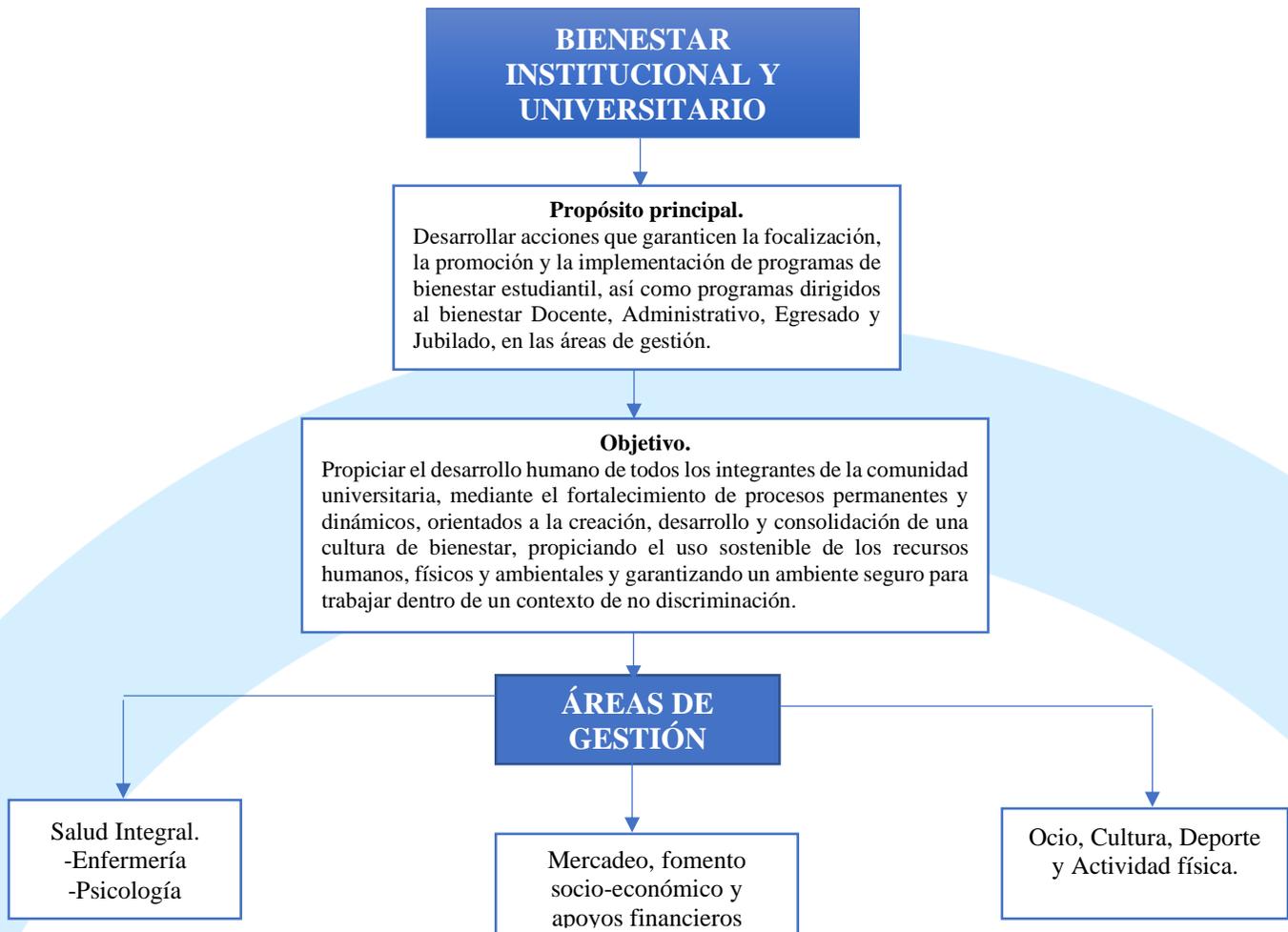
En tercer lugar, las alianzas interinstitucionales pueden fomentar la movilidad estudiantil y académica en el ámbito del bienestar. Esto es importante para ampliar las perspectivas y experiencias de los estudiantes, permitiéndoles acceder a nuevas oportunidades de aprendizaje y desarrollo personal.

Finalmente, las alianzas interinstitucionales pueden contribuir a la creación de redes de colaboración entre profesionales y expertos en el ámbito del bienestar. Esto puede facilitar la transferencia de conocimientos y el intercambio de experiencias, permitiendo una mejor comprensión de las necesidades y desafíos que enfrenta la comunidad académica y funcionarios en materia de bienestar.

En conclusión, las alianzas interinstitucionales son esenciales para fortalecer el Bienestar Universitario e Institucional en las instituciones de educación superior. Estas alianzas permiten compartir buenas prácticas, acceder a recursos y financiamiento que permiten impulsar de primer momento las estrategias del plan, fomentar la movilidad estudiantil y académica, y crear redes de colaboración que beneficien a toda la comunidad académica.

6. ETAPAS Y DESARROLLO

6.1. COMPONENTES Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Es importante destacar que cada uno de estos grupos de beneficiarios tiene necesidades y características específicas que deben ser consideradas al diseñar programas y servicios de bienestar. Por ejemplo, los estudiantes pueden requerir servicios de apoyo emocional y psicológico, mientras que el personal administrativo puede necesitar programas de capacitación y desarrollo profesional. Por lo tanto, es fundamental que el programa de bienestar esté diseñado de manera integral y adaptado a las necesidades de cada grupo de beneficiarios.

Esto es posible a través de la recolección de información a través de la construcción y aplicación de instrumentos que permitan conocer las necesidades, gustos y preferencias de toda la comunidad académica.

6.2. BENEFICIARIOS

Beneficiarios del Programa de Bienestar
Estudiantes
Profesores
Administrativos
Egresados
Jubilados

El programa de bienestar de una institución de educación superior está dirigido a toda la comunidad académica, incluyendo a estudiantes, profesores, personal administrativo y personal de apoyo. Además, los familiares en primer grado también pueden beneficiarse indirectamente de los servicios y programas ofrecidos desde Bienestar.

Es importante destacar que el programa de Bienestar puede tener un impacto positivo en la comunidad local que rodea a la institución de educación superior. Al ofrecer programas y servicios a la comunidad académica; la institución puede fomentar una cultura de bienestar que se extienda más allá del campus y beneficie a toda la comunidad local.

6.3. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

El Programa de Bienestar está compuesto por cuatro fases que tienen como finalidad implementar actividades y estrategias enfocadas en promover el bienestar integral de la comunidad académica y funcionarios. Estas etapas están diseñadas de manera progresiva y sistemática para garantizar que todas las acciones se desarrollen de forma coherente y eficiente, teniendo como principio la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la institución.

- 1. Evaluación y diagnóstico:** Identificar las necesidades e interés de la comunidad académica, con el fin de implementar estrategias acordes al tipo de población, que generen un impacto positivo en el bienestar de todos los actores del sistema.
- 2. Diseño y formulación:** Acorde a los gustos, intereses y necesidades detectadas, se estructuran diferentes actividades y estrategias, orientadas por el Lineamiento de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior y el Plan de Desarrollo Institucional que se consolidan en las 3 áreas de gestión de Bienestar Institucional:
 - A. Mercadeo, fomento socio-económico y apoyos financieros.

B. Salud integral

C. Ocio, cultura, deporte y actividad física.

3. Acciones: Desarrollo de las actividades propuestas en el plan de Bienestar fomentando la participación de toda la comunidad.

4. Seguimiento y Evaluación: Evaluar el nivel de satisfacción y participación de la comunidad académica en las actividades propuestas en el plan de Bienestar.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A.

MERCADEO, FOMENTO SOCIOECONÓMICO Y APOYOS FINANCIEROS	
Mercadeo	Realizar un mapeo y visitas a las instituciones educativas de la ciudad de Buga y municipios aledaños, con el propósito de brindar información sobre los programas académicos y servicios institucionales a los estudiantes de grados 10 y 11, con el fin de promover una elección informada y consciente de su futuro académico y profesional. Igualmente participar de diferentes espacios en los cuales se pueda dar a conocer la oferta institucional y beneficios de ingreso y permanencia.
Apoys financieros	Identificación y apoyo mediante créditos educativos no reembolsables.
Política de gratuidad	Apoyo a los estudiantes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Plan Operativo de la Política de Gratuidad.
Jóvenes en Acción	Buscar que la mayoría cantidad de estudiante que cumplan con las condiciones establecidas por Prosperidad Social, puedan acceder al apoyo económico para el sostenimiento, realizando la verificación y comunicación permanente que establezca el programa.
Egresados	Desarrollo de estrategias y programas para el fomento socio económico a través del contacto y la comunicación con los egresados, fortaleciendo la relación con ellos, fomentando su participación en actividades académicas y en el crecimiento y desarrollo institucional.

B.

SALUD INTEGRAL	
ENFERMERÍA	
Derechos sexuales y reproductivos	Planificación familiar y Orientación a embarazadas
Hábitos de vida saludable	Concientización sobre la importancia de mantener hábitos saludables, alimentación balanceada, la actividad física y la prevención de enfermedades.
Pausas activas	Realizar pausas activas para promover la actividad física y prevenir lesiones a causa de las malas prácticas ergonómicas.
Remisión por accidentes	Activación de póliza semestral y remisión a los afectados por accidentes o emergencias médicas a los servicios de atención necesarios.
PSICOLOGÍA	
Tamizaje Psicológico	Realizar evaluaciones psicológicas a la comunidad educativa y funcionarios para identificar posibles problemas emocionales o de salud mental.
Encuesta Clima y Cultura Organizacional	Aplicar encuesta cada dos años para conocer el entorno laboral y mitigar posibles riesgos que desequilibren el clima laboral. Ejecutar plan de acción.
Orientaciones psicológicas	Brindar orientación psicológica a estudiantes, profesores, funcionarios y familiares en primer grado, con el fin de promover las buenas prácticas en salud mental y emocional.
Salud mental y emocional	Fomentar ambientes saludables en torno a la promoción y prevención de buenos hábitos de salud mental y emocional, a través de talleres, la lectura, grupos de apoyo o mediante herramientas digitales.
Seguimientos por alerta de deserción	Realizar seguimiento y apoyo psicológico a los estudiantes que lo requieren y que presente alerta de deserción, con el objetivo de prevenir el abandono de sus estudios y brindarles herramientas para mejorar su bienestar emocional.

Atención pre pensionados	Orientación a temas de proceso pensional, seguimiento y acompañamiento a nivel psicológico para el inicio de la etapa de desvinculación asistida.
---------------------------------	---

C.

DEPORTE Y RECREACIÓN	
Tamizaje	<p>Identificar las particularidades, patologías de cada uno de los beneficiarios del centro de acondicionamiento físico.</p> <p>Valoraciones y seguimiento a los funcionarios en evolución de su patología o molestia (articular o muscular).</p>
Centro de Acondicionamiento Físico	Ofrecer un espacio de acondicionamiento y asesoría para que los miembros de la comunidad educativa, funcionarios, contratista, egresados y jubilados.
Promoción del ejercicio	Fomentar la práctica de ejercicio en toda la comunidad educativa y funcionarios, destacando los beneficios para la salud física y mental a través de espacio de capacitación, actividades lúdicas, deportivas y culturales.
Viernes saludable para toda la comunidad educativa	Promover la realización de actividades y hábitos saludables el último viernes de cada mes, para fomentar el bienestar físico y mental, apoyado en comunicaciones para la creación y difusión de piezas gráficas que fortalezcan dicha actividad.
Jornadas deportivas institucionales e interinstitucionales	Organizar jornadas deportivas, fomentando la actividad física y el deporte en un ambiente de sana competencia.
BIBLIOTECA Y CULTURA	

Biblioteca como Centro Cultural	Construir propuesta para la creación de un centro cultural que permita generar nuevos espacios a la comunidad educativa.
Aplicar encuesta de cultura	Aplicar un instrumento que permita conocer los gustos y preferencias de los estudiantes que permitan tomar decisiones para la oferta cultural.
Actividades culturales y artísticas	A partir de actividades lúdicas, artísticas y culturales, se pretende promover la integración social, el desarrollo de habilidades como la creatividad y la sensibilidad artística, así mismo, fomentar espacios de esparcimiento de toda la comunidad educativa.

NO DISCRIMINACIÓN

Coordinar el sistema de No Discriminación

CAFETERÍA

Garantizar la calidad y buen servicio

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Decreto 1330 de 2019

Lineamientos de Política de Bienestar para instituciones de educación superior, 2016.

9. ANEXOS

Plan de acción en Excel con cronograma de actividades a desarrollar en la vigencia 2024.